

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO AL FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Solicitamos al comité de selección confirmar que los postores podrán elegir como medio alternativo la retención de un porcentaje del monto contratado por concepto de garantía de fiel cumplimiento sin importar el régimen al cual pertenecen. Dicha solicitud va en concordancia con lo dispuesto en el DECRETO LEGISLATIVO N°1553.

Solicitamos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de realizar las consultas, confirmamos que los postores podrán elegir como medio alternativo la retención de un porcentaje del monto contratado por concepto de garantía de fiel cumplimiento. Como lo establece en el DECRETO LEGISLATIVO N°1553. Por lo tanto, los postores pueden utilizar esta opción según lo establece la normativa vigente. Luego de la adjudicación de la Buena Pro, se procederá a enviar una comunicación formal al postor adjudicado. En esta carta, se hará mención correspondiente a la solicitud de retención del 10% del monto contratado por concepto de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

Respecto a la formación académica, en virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité pueda incluir: Médico y/o Biomédico y/o Ing. Biomédico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes el área usuaria ACLARA LO SIGUIENTE: en relación a la solicitud de incluir la formación en Medicina, Biomédico o Ingeniería Biomédica como requisitos para el especialista en equipamiento hospitalario, debemos destacar que, de acuerdo con el principio de libre concurrencia establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, es fundamental que los requisitos de formación académica estén directamente relacionados con las funciones y responsabilidades específicas del puesto.

En este contexto, es importante señalar que, si bien la formación en Medicina es fundamental para la práctica médica y la atención a pacientes, no estaría facultado para las funciones de un especialista en equipamiento hospitalario, no sería pertinente ni necesario incluir a los médicos en los requisitos de formación académica para este puesto.

De manera similar, la formación en Biomédico sin embargo el Ingeniero Biomédica si puede relacionado con el equipamiento médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de las bases integradas se considera lo siguiente:

Un (01) Especialista de Equipamiento Hospitalario

- Ingeniero Electrónico y telecomunicaciones o ingeniero de sistemas o ingeniero biomédico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al profesional Arquitecto para ocupar el cargo de ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del ARQUITECTO para ocupar el cargo de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS; ESTO DEBIDO A QUE EL PROFESIONAL se encuentra capacitado para ejercer el cargo de especialista en Metrados, costos y Presupuestos, asimismo se permita su experiencia en ejecución y/o supervisión, en vista que sus funciones son similares a un proyectista, por ello es que tiene experiencia en esta especialidad.

Dicho requerimiento no vulnera las bases, dado que el cargo mencionado cumple las mismas funciones descritas en las bases; y permite la pluralidad de postores con igual y/o mayor experiencia a la solicitada, que es el fin primordial de la entidad al seleccionar al mejor postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes el área usuaria ACLARA lo siguiente: hemos determinado que la inclusión de un Arquitecto no sería apropiada ya que el rol de un Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos se centra en actividades específicas relacionadas con la medición de cantidades y la elaboración de presupuestos para proyectos de construcción. Esto difiere significativamente de las responsabilidades y habilidades asociadas con la arquitectura.

Las bases del proceso de contratación han sido diseñadas específicamente con requisitos que se ajustan a las competencias necesarias para el cargo. La formación y experiencia de los arquitectos no se alinean con estos requisitos. El enfoque del proceso es la elaboración de expedientes técnicos, lo que implica la preparación de documentación técnica para proyectos de construcción. En este contexto, la experiencia en la ejecución de obras no es concordante, ya que el enfoque principal es la elaboración de un expediente técnico.

Por estas razones, no podemos validar la inclusión de arquitectos en el cargo de Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos. Mantendremos los requisitos actuales en las bases del proceso para garantizar que los candidatos seleccionados cuenten con la formación y experiencia adecuadas para llevar a cabo las funciones del puesto de manera eficiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS.

Respecto a la formación académica, en virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité pueda incluir: Ing. Electrónico y/o Ing. Electromecánico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes el área usuaria ACLARA que en virtud del principio de libre concurrencia establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, estamos de acuerdo en que la inclusión de un Ingeniero Electromecánico como profesional pero en el caso de un ingeniero electrónico este no tiene competencia con el cargo a ocupar, ya que son profesiones distintas, sin embargo el ingeniero electromecánico abarca competencias y conocimientos relevantes para el diseño, implementación y gestión de instalaciones mecánicas, lo que se alinea con las responsabilidades y requisitos del cargo en cuestión. Esto contribuirá a la pluralidad de postores calificados y promoverá una mayor competencia en el proceso de selección, lo cual es uno de los objetivos fundamentales de la entidad.

Por lo tanto, con base en su solicitud y en consideración del principio de libre concurrencia, aceptamos la inclusión de Ingeniero Electromecánico como profesional apto para ocupar el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de las bases integradas se considera lo siguiente:

Un (01) especialista en instalaciones mecánicas

- Ingeniero mecánico Y/O ingeniero electromecánico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL

Solicitamos al Comité se valide también la participación del ING. FORESTAL Y/O ING. AGRONOMO Y/O ING. AGROFORESTAL para ocupar dicho cargo de ya que este profesional se encuentra capacitado para ocupar este cargo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes el área usuaria ACLARA que, en virtud del principio de libre concurrencia establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado estamos de acuerdo en que la inclusión de Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrónomos y/o Ingenieros Agroforestales como profesionales aptos para ocupar este cargo sería adecuada.

Por lo tanto, en base a su solicitud y en consideración del principio de libre concurrencia, aceptamos la inclusión de Ingenieros Forestales, Ingenieros Agrónomos y/o Ingenieros Agroforestales como profesionales aptos para ocupar el cargo de Especialista en Impacto Ambiental. Esta modificación se reflejará en las bases del proceso de contratación para fomentar una mayor diversidad de candidatos calificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de las bases integradas se considera lo siguiente:

Un (01) especialista ambiental.

- Ingeniera sanitario y ambiental y/o Ingenieros Forestales y/o Ingenieros Agrónomos y/o Ingenieros Agroforestales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

Solicitamos al Comité se valide también la participación del ING. ELECTROMECAÁNICO Y/O ING. ELECTRÓNICO para ocupar dicho cargo de ya que este profesional se encuentra capacitado para ocupar este cargo Ing. Electromecánico y/o Ing. Electrónico.

DICHO requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B.1

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes el área usuaria ACLARA que y en virtud del principio de libre concurrencia establecido en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, estamos de acuerdo en que la inclusión de un Ingeniero Electromecánico como profesional pero en el caso de un ingeniero electrónico este no tiene competencia con el cargo a ocupar, ya que son profesiones distintas, sin embargo el ingeniero electromecánico abarca competencias y conocimientos relevantes para el diseño, implementación y gestión de instalaciones mecánicas, lo que se alinea con las responsabilidades y requisitos del cargo en cuestión. Esto contribuirá a la pluralidad de postores calificados y promoverá una mayor competencia en el proceso de selección, lo cual es uno de los objetivos fundamentales de la entidad.

Por lo tanto, con base en su solicitud y en consideración del principio de libre concurrencia, aceptamos la inclusión de Ingeniero Electromecánico como profesional apto para ocupar el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de las bases integradas se considerara lo siguiente:

Un (01) especialista en instalaciones mecánicas

- Ingeniero mecánico y/o ingeniero electromecánico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia Requerida para el personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS, ESPECIALISTA DE IMPACTO AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS.

De acuerdo a la envergadura y características del proyecto, en virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité:

- Se solicita al comité que para la experiencia de los especialistas en mención se considere OBRAS EN GENERAL. DICHOS requerimientos no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes con el área usuaria y analizar su consulta en ampliar los criterios de experiencia requeridos para los puestos de personal clave, como Especialista en Instalaciones Eléctricas, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Comunicaciones, Especialista en Mecánica de Suelos, Especialista de Impacto Ambiental, Especialista en Costos y Presupuestos, y Especialista en Instalaciones Mecánicas.

Después de una revisión detallada, hemos considerado su solicitud. Sin embargo, hemos llegado a la conclusión de que ampliar los criterios de experiencia para incluir "Obras en General" no sería apropiado en este contexto. Las bases del proceso de contratación han sido diseñadas específicamente con criterios de experiencia que se ajustan a las características y necesidades del proyecto en cuestión.

Así mismo el proceso se trata de elaboración de expediente técnico por eso instamos a que rija estrictamente a las bases del proceso, por lo tanto, con el objetivo de mantener la coherencia y la especificidad en la evaluación de los candidatos, los criterios de experiencia definidos en las bases del proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y EXPERIENCIAS DEL PROFESIONAL

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide TANTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, EXPERIENCIA DE ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN CENTROS COMERCIALES, EDIFICIOS PARTICULARES, EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS, SEDES INSTITUCIONALES, OFICINAS, HOTELES EN OBRAS EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes con el área usuaria y analizar su consulta y en consideración de las características específicas del proyecto en cuestión, que es la elaboración de un expediente técnico para un hospital de nivel 3, hemos llegado a la conclusión de que ampliar los criterios de experiencia a las categorías mencionadas no sería adecuado.

La elaboración de expedientes técnicos para proyectos de hospitales de nivel 3 requiere habilidades, conocimientos y experiencia específicos relacionados con infraestructuras de salud, regulaciones y normativas sanitarias, y requisitos especializados que no se encuentran necesariamente en otras categorías de proyectos mencionadas. Ampliar los criterios de experiencia de esta manera podría diluir la relevancia de la experiencia requerida y no garantizaría que los postores tengan la experiencia específica necesaria para el proyecto en cuestión.

Por lo tanto, con el objetivo de garantizar que los postores cuenten con la experiencia específica para el proyecto de elaboración del expediente técnico para hospitales de nivel 3, los criterios de experiencia definidos en las bases del proceso se mantendrán sin cambios, por lo tanto, el postor debe regirse a lo estipulado en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 10/10/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 19:41:43

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con relación al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

Las Bases indican: 02 camionetas 4x4 con una antigüedad de dos años.

Solicitamos al Comité ampliar los años de antigüedad de las camionetas a cinco años. DICHO requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes con el área usuaria y analizar su consulta en ampliar los años de antigüedad de las camionetas a cinco años, consideramos que esta ampliación de antigüedad no vulnera las bases ni restringe la participación de otros postores, ya que aún se garantizará que las camionetas cumplan con los requisitos de calidad y funcionamiento necesarios para el proyecto, Por lo tanto, con base en su solicitud y en consideración del principio de libre concurrencia, el límite de antigüedad de las camionetas se modificará de dos años a cinco años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de las bases integradas se considera lo siguiente:

¿ 02 Camionetas 4x4 con una antigüedad de cinco años.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-11-2023-CS/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO SIMÓN BOLÍVAR CATEGORÍA I-4 RED DE SALUD PUNO, DISTRITO DE PUNO ¿ PROVINCIA DE PUNO ¿ REGIÓN PUNO¿

Ruc/código :	20601790271	Fecha de envío :	10/10/2023
Nombre o Razón social :	FELITA S.A.C	Hora de envío :	19:41:43

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con relación al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

Las Bases indican: 01 DRONE RTK topográfico con accesorios completos (mochila para dron, hub de carga y protectores de hélices) de las cuales deberá tener permiso de vuelo emitido por el MTC.

Solicitamos al Comité reemplazar los términos del requerimiento y debe decir: 01 DRON CON UNA AUTONOMÍA DE VUELO DE 20 MINUTOS Y UNA CÁMARA DE 16 MP. Dicho requerimiento no vulnera las bases NI RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE DEMÁS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.3 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de hacer las consultas pertinentes con el área usuaria en consideración de la naturaleza específica de las necesidades del proyecto, hemos decidido mantener los términos del requerimiento según lo establecido en las bases. Es importante destacar que el requerimiento original, que incluye un dron RTK topográfico con permiso de vuelo emitido por el MTC, se ha diseñado de manera específica para garantizar la calidad y precisión necesaria en la elaboración del expediente técnico. La inclusión de un dron con estas características permite una mayor precisión en la obtención de datos topográficos, lo que es fundamental para la calidad del expediente técnico.

Por lo tanto, con el objetivo de asegurar que se cumplan los estándares necesarios para el proyecto, los términos del requerimiento se mantendrán sin cambios, incluyendo el requisito del dron RTK topográfico con permiso de vuelo emitido por el MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null